# Reglamento de uso de Laboratorios de Computación

La Dirección de Tecnología Informática es la división encargada de: administrar los laboratorios de computación durante los períodos lectivos de clases, dar asistencia técnica computacional a los alumnos y a la administración universitaria, preservar todos los componentes que hacen al sistema de computadoras dentro de la universidad y, proporcionar servicios computacionales a las diferentes áreas de la institución.

#### I. Política de utilización de los laboratorios de La Dirección de Tecnología Informática.

Todos los alumnos, en todos los niveles de educación, que estén legalmente inscritos en la UPB se constituyen en usuarios natos de los laboratorios de computación de la Universidad. Estos tienen el derecho al uso académico de las computadoras, programas computacionales, periféricos, Internet, correo electrónico y otros servicios, a fin de apoyar a los procesos de enseñanza - aprendizaje en los que están inmersos.

- 1. Todos los estudiantes deberán presentar su carnet universitario o en su defecto la boleta de inscripción para tener acceso y derecho al uso de los servicios de los laboratorios de La Dirección de Tecnología Informática.
- 2. El horario de funcionamiento de los laboratorios de computación debe respetarse tanto al inicio, como al final del mismo por los responsables de turno y por todos los alumnos, por lo que estos últimos deben terminar sus procesos 5 minutos antes de cerrar las instalaciones. Este horario se establece de la siguiente manera:

1.- Lunes a viernes: 7:45 a 20:00

2.- Sábados: 8:30 a 12:30

- Todo alumno que requiera trabajar en los laboratorios de computación en horarios fuera de los establecidos, deberá cursar su solicitud por escrito al Director de Tecnología Informática con la suficiente anticipación.
- 1. Los laboratorios de computación son áreas de trabajo y estudio, por lo que queda prohibido que los equipos sean operados por personas ajenas a la universidad.
- 2. Los equipos de computación son exclusivos para la realización de trabajos de índole académica, por lo que están prohibidos actividades ajenas al proceso académico, los juegos y la impresión de documentos no académicos.
- 3. La Dirección de Tecnología Informática no se hace responsable por el contenido de la información ajena a las instalaciones oficiales de software, y que esté almacenada en los discos duros de las computadoras de los laboratorios.

- 4. La Dirección de Tecnología Informática no se hace responsable de pérdidas materiales de los usuarios.
- 5. Todos los servicios que ofrecen los laboratorios, incluyendo los de Internet y Correo Electrónico son personales e intransferibles. Cada estudiante posee una "cuenta" y una "clave" de acceso a las computadoras de la cual es totalmente responsable y a través de la cual se registran las diferentes acciones que en la computadora que se están realizando.
- 6. El usuario, por ninguna razón debe prestar su cuenta a otras personas y es responsable por el uso de la misma enmarcado a intereses que no contravengan lo establecido en el código de ética de la Universidad. Si se realizarán acciones incorrectas en los equipos, estas serán de responsabilidad del usuario, aún cuando hayan sido realizadas por otros con la "clave" propia.
- 7. Todo usuario, al iniciar su trabajo en los laboratorios de La Dirección de Tecnología Informática, deberá registrarse con su cuenta (nombre de usuario y su clave), lo cual le permitirá tener acceso a la red en forma personalizada. Una vez concluido el trabajo deberá cerrar su cuenta; para ello será necesario cerrar todos los programas en ejecución y deshabilitar su cuenta o reinicializar el sistema operativo. Todo usuario que no proceda de la manera indicada, será responsable por todo uso que otro usuario podrá realizar con la cuenta del primero.

### II. Política de vinculación con el área académica.

Los laboratorios de La Dirección de Tecnología Informática sirven para apoyar a los procesos de enseñanza - aprendizaje en todas las carreras de la universidad que así lo requieran y estén debidamente apoyados por la administración académica universitaria.

- 1. La programación y el control de asistencia de profesores a las clases en los laboratorios es de responsabilidad del área académica.
- 2. Para el correcto funcionamiento de los laboratorios de computación se deberá considerar que el número máximo de usuarios por equipo es de dos.
- 3. La Dirección de Tecnología Informática es responsable de la administración de la programación y los profesores son responsables del cumplimiento de dicha programación, a lo largo del semestre lectivo. En consecuencia, los cambios de horarios u otras modificaciones a la programación deben coordinarse con los tres actores.
- 4. Es responsabilidad del profesor, realizar el trámite de solicitud de uso de los laboratorios oportunamente y por escrito, en el caso de que su grupo requiera del uso de las mismas fuera de la programación normal de clases.
- 5. Para el uso de manuales, libros de consulta, programas, etc., se solicitará autorización al personal de La Dirección de Tecnología Informática, los cuales proporcionarán una lista del material de apoyo con que se cuente y de acuerdo a procedimientos, el material será

#### III. Política de preservación de los recursos computacionales.

Los estudiantes - usuarios de los servicios computacionales - son los llamados a cumplir con las normas de preservación referentes a instalaciones, computadoras, programas, periféricos y accesorios; del mismo modo que, los funcionarios del Departamento de La Dirección de Tecnología Informática de la UPB son los encargados de aplicar y hacer cumplir dichas normas. En consecuencia, la preservación de los recursos computacionales de la UPB es una responsabilidad compartida por todos, usuarios y funcionarios.

- 1. No está permitida la reproducción total o parcial del software a disposición de los usuarios en los equipos.
- Todo cambio de lugar, reinstalación o reparación de equipos computacionales o instalaciones eléctricas, solamente podrá ser realizado por personal autorizado de La Dirección de Tecnología Informática.
- 3. Es responsabilidad del usuario reportar inmediatamente cualquier anomalía en los equipos al personal de La Dirección de Tecnología Informática.
- 4. La Dirección de Tecnología Informática es responsable de que el software utilizado en clases se mantenga en perfectas condiciones. Es deber de los profesores reportar oportunamente las fallas que pudieran presentarse en el funcionamiento directamente con el personal autorizado de La Dirección de Tecnología Informática.
- 5. Es responsabilidad de La Dirección de Tecnología Informática realizar periódicamente el mantenimiento preventivo a los equipos y al software instalado, así como resolver las fallas reportadas cada día.
- 6. Es responsabilidad de los profesores capacitar a los alumnos en herramientas básicas de seguridad de sus discos y rutinas de trabajo para un manejo eficiente de los recursos que se usarán durante las clases.
- 7. Es responsabilidad de los profesores hacer cumplir el presente reglamento en los aspectos referentes a la disciplina, uso del mobiliario, cuidado y preservación de los equipos durante sus clases.
- 8. Está totalmente prohibido ingresar a los laboratorios equipos de computación de propiedad de los estudiantes. El uso de laptops u otros equipos con fines académicos, en las aulas de clases deben ser autorizadas por La Dirección de Tecnología Informática, previa comunicación de los profesores y/o jefes de carrera. Es responsabilidad del alumno identificar su equipo al entrar a la UPB con el personal de vigilancia, así como en la salida, en la cual debe presentar su carnet de universitario que lo avala como alumno inscrito, así como la autorización que lo respalda como dueño del equipo.
- 9. La Dirección de Tecnología Informática tendrá disponible para sus usuarios las herramientas básicas para los cursos que se impartirán, por lo que queda estrictamente

- prohibido traer cualquier tipo de programa de computadora, sobre todo los que no sean los requeridos para el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 10. Queda en libertad del alumno que traiga sus propios dispositivos de almacenamiento con el único objetivo de respaldar sus trabajos y/o documentos de libre distribución, a excepción de dispositivos que requieran el montaje físico dentro de los equipos. De esto se sacan los siguientes puntos:
- Cualquier dispositivo de almacenamiento extraño al Departamento de Sistemas, necesariamente tendrá que ser entregado al profesor del curso, para su revisión antes de poder ser usado.
- Queda estrictamente prohibido la copia de cualquier programa propiedad de la UPB. Esto es con el fin de evitar cualquier actividad de piratería informática en la institución.
  - Ningún estudiante ni persona alguna podrá sacar ningún equipo de los laboratorios de La Dirección de Tecnología Informática si no se cuentan con las autorizaciones correspondientes.
  - 2. Se determinará un día y hora por semana para el mantenimiento preventivo de los equipos.
  - 3.

## IV. Política de disciplina en los ambientes de los laboratorios.

La Universidad refleja sus políticas disciplinarias en todas sus unidades, académicas y administrativas a fin de no permitir la realización actos individuales o colectivos que alteren el orden, dañen su prestigio, lesionen los derechos de terceros o vayan contra la moral y las buenas costumbres, tal como se establece en el Anexo 2 del Reglamento del Régimen Estudiantil de la UPB.

- Está prohibido realizar actos que atenten contra la moral pública; fomentar o cometer actos de indisciplina; agredir de palabra o hecho al personal docente o administrativo de la Universidad o a los compañeros, dentro de los laboratorios de La Dirección de Tecnología Informática Departamento de Sistemas.
- 2. Los estudiantes deben hacer un uso adecuado de las instalaciones físicas y del mobiliario de los laboratorios. No deben promover o participar en la destrucción de la infraestructura o equipos.
- 3. Está prohibido introducir cualquier tipo de envase con contenido líquido, polvo o arenoso;

- cualquier objeto con material magnético y otros no contemplados que pudiesen representar riesgo de daño para los equipos.
- 4. Está prohibido fumar, consumir alcohol, presentarse en estado de embriaguez o consumir alimentos o bebidas dentro de los laboratorios. Asimismo, No está permitido consumir drogas o sustancias ilegales.
- 5. Está prohibido realizar actos de piratería, o actividades que atenten a la seguridad, confidencialidad y privacidad de la información contenida en los equipos y sistemas de computación de la institución y de sus miembros.
- 6. Los usuarios tienen la obligación de respetar al personal de La Dirección de Tecnología Informática cuando éstos hagan observaciones sobre la conducta que asuman dentro de las instalaciones.